

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2019-147
PROCESO DE IMPORTACIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTOS CATEGORIZADOS****EL GERENTE GENERAL****CONSIDERANDO:**

- QUE** el artículo 94 de la Resolución Externa RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 señala: *"(...) El SERCOP emitirá mediante resolución motivada un listado de productos categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los productos que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de Verificación de Producción Nacional, siendo obligatorio realizar el trámite de Solicitud de Autorización de Licencias de Importación, conforme los requisitos determinados por el SERCOP.- La utilización correcta de lo indicado en el inciso anterior, será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del SERCOP."*;
- QUE** con Resolución N° R.1.-SERCOP-2019-00009 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1005 de 10 de julio de 2019, el SERCOP expide el "Listado de Productos Categorizados por CPC'S exentos de la publicación del proceso de verificación de producción nacional", en cuyo anexo se detalla el ítem: N°61, CPC 482200013, Producto: Equipos y Accesorios para navegación aérea;
- QUE** en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública; con Resolución ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2019-142 de 08 de noviembre de 2019, se dispuso la publicación a través de la página web de ESPE-INNOVATIVA E.P. el pliego para la adquisición del Producto: Otras partes y piezas de aviones o helicópteros, de aeronaves y equipo conexo, naves espaciales; con CPC 496400911, para el proyecto "Análisis del estado límite de resistencia de componentes de aeronaves de combate, reparados con materiales compuestos", con el objetivo de obtener ofertas de proveedores en el extranjero; se dispuso el inicio del proceso de importación directa; se aprobó el pliego y se nombró al Delegado para llevar a cabo el proceso precontractual;
- QUE** mediante invitación de fecha 08 de noviembre de 2019, se invitó a CJI IMPORT AND EXPORT ENTERPRISE INC. Domiciliada en 5434 Toronto RD, Haverhill, FL 33415, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a que presente su oferta técnica y económica para la presente contratación;
- QUE** el 13 de noviembre de 2019 la empresa CJI IMPORT AND EXPORT ENTERPRISE INC. presenta su oferta técnica – económica;
- QUE** con Acta de Calificación de Ofertas de 14 de noviembre de 2019, el Delegado de la máxima autoridad manifestó: "ha revisado y analizado la oferta presentada,

ha cumplido con todas las condiciones definidas en el pliego, el Delegado procede a CALIFICAR de forma favorable a esta empresa y recomienda a la máxima autoridad pasar a la etapa de adjudicación del contrato a la propuesta presentada por CJIO IMPORT AND EXPORT ENTERPRISE.”;

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación del Delegado y adjudicar el contrato para la adquisición del Producto: Otras partes y piezas de aviones o helicópteros, de aeronaves y equipo conexo, naves espaciales; con CPC 496400911, para el proyecto “Análisis del estado límite de resistencia de componentes de aeronaves de combate, reparados con materiales compuestos”; a la oferta presentada con fecha 13 de noviembre de 2019, por la Representante Legal en Ecuador de CJIO IMPORT AND EXPORT ENTERPRISE INC. por el monto total de USD 6.753.85 (SEIS MIL SETECIENTOSA CINCUENTA Y TRES CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CIP Miami, por convenir a los intereses empresariales.

Art. 2.- Notificar a la Representante Legal en Ecuador de CJIO IMPORT AND EXPORT ENTERPRISE INC. para que se proceda a la suscripción de la orden de compra, en un término no mayor de 10 días contados a partir de la suscripción de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Sangolquí, 19 de noviembre de 2019

ESPE - Innovativa
EMPRESA PÚBLICA
GERENCIA GENERAL


Crnl. (SP) Ing. Mario Calderón Peñaloza
GERENTE GENERAL
ESPE-INNOVATIVA E.P.

Revisión legal y elaboración	Ab. Ximena Cornejo	Directora Jurídica	
------------------------------	--------------------	--------------------	---